

procedente realizar estas acciones ya que la municipalidad posee el control directo sobre esta vía y en lo sucesivo se instalarán reductores de velocidad para una zona escolar.

g). la señora Regidora Beatriz Ledia Aguilas solicitó al secretario calde información acerca de las funciones de los Policias Municipales acerca de un incidente ocurrido el fin de semana recién pasado, lo cual fue respondido, expresando las acciones que se efectuarán al respecto. Por su parte la señora Regidora Mary Araceley Pérez sugiere capacidades para su mejor rendimiento y solicitar el apoyo del tránsito en las acciones en cumplimiento a la centralización rural.

d). La Señor Regidora de Salud; Dra. Cindy Yaneth Díaz informó que la brigada anunciada en sesión anterior brinda 540 atenciones en beneficio de la población, capacitando además a 5 promotores en Primeros Auxilios.

#### 10). Acuerdos y Resoluciones.

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad devotos de los presentes Acuerda y Aprueba que las convocatorias de sesión de la corporación sean enviadas por los medios electrónicos siguientes: Grupo de WhatsApp de Corporación Municipal y/o correo electrónico. Siempre deben enviarse al chat personal para asegurarse que las mismas son recibidas.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad devotos de los presentes Acuerda y Aprueba notificar a las personas que expenden bebidas alcohólicas que procedan a solicitar su permiso de operación para este fin, reuniendo los requisitos que esta municipalidad exige, para ello es necesario documentos cada vez para en su momento proceder por desobediencia con quienes se nieguen a cumplir con dichas disposiciones.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad devotos de los presentes Resuelve otorgar los Dominios Plenos solicitados a sus interesados que se mencionan en los puntos 7.-C y 7.-E de la presente acta. En estos que tienen los requisitos exigidos.

Copia

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes y dado el litigio existente entre los señores Dionisia Sánchez Ramos y Francisco Maldonado Urquia, luego de haber escuchado el Dictamen Legal Acuerda y Aprueba mantener y ratificar la posición dada otorgar Dominio Pleno del terreno solicitado por ambos ciudadanos.

Immueble que se ubica en este casco urbano, hasta que no exista una sentencia con carácter firme.

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba delegar a la Comisión de Proyectos, conformada según acta 06-2022 para que analicen la mejor propuesta acerca otorgar los contratos de los proyectos de culminación de obra restante en el Mercado Artesanal y construcción de mejoras prioritarias al Centro de Salud de la comunidad de Los Naranjos e informen en la siguiente sesión Día: viernes 29 de abril del 2022 a las 2:00 pm. Se delega a esta Comisión atribución de decidir las contrataciones en menoroh.

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba lo siguiente:

1). Inversión por L. 278,933.85 (Ciento setenta y ocho mil novecientas treinta y tres punto ochenta y cinco lempiras). Para la culminación de la obra restante en la Construcción del Mercado Artesanal.- 2). La diferencia en lo estimado para culminar las obras de mejoras del Centro de Salud de la comunidad de Los Naranjos a petición de la comunidad, lo cual asciende a L.150,321.79 (Ciento cincuenta mil trescientos veintiuno punto setenta y nueve lempiras), mismos que serán incluidos en una futura ampliación al presupuesto municipal, por tanto debe encargarse por las obras más prioritarias ya que si bien existe una cantidad presupuestada, no se cuenta con disponibilidad financiera por el momento.- 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba realizar recorrido en Agua Caliente S/N el día jueves 28 de abril a las 9:00 a.m. con el objetivo de verifico el drenaje que solicita Dominio Pleno el señor Manuel Alberto Bonilla en virtud de

que existe un pronunciamiento de la comunidad y la junta de Aguas de Santo Tomás, al efecto se debe solicitar el apoyo de IGF, Catastro y la UMA, acompañaran por parte de la Corporación Municipal los Regidores: Wilmer Antonio Argueta, Alonso Díaz y el señor Alcalde Municipal Andrés Sanabria Benítez. En esa misma fecha se realizará inspección en la zona de exigencia, a razón que existe duda en cuanto a una supuesta calle trazada en la zona. - 7).

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo declarado sin lugar la solicitud de Permiso de Construcción a posterior que pretendan construir en Derecho de Vía en vista que la Corporación Municipal no posee facultades legales para otorgar este tipo de permisos y de hacerlo inválida en graves faltas.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba la modificación del Alcalde Municipal de establecer la Terminal de Buses en la propiedad del Ing. Emanuel Eduardo Gómez en barrio Independiente, al efecto se autoriza la firma de Acuerdo / carta de entendimiento, cuyo contenido debe ser conocido previamente por la Corporación Municipal y se debe solicitar el tiempo de duración del acuerdo por un tiempo amplio. - 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerdo y Aprueba nombres a la Abog.

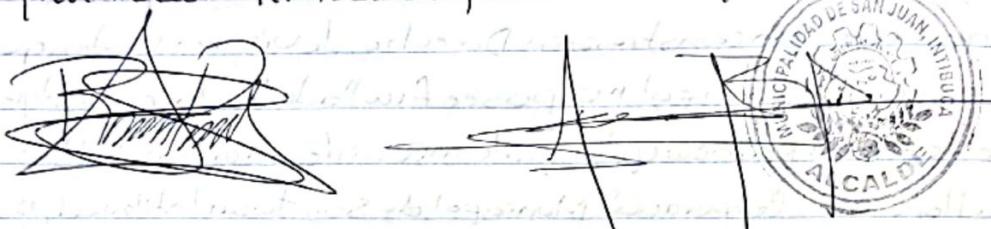
Nuria Rossanna Benítez Manuela con DNI No. 1012199100038 e inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 24787 como Asesora y Apoderada Legal de esta municipalidad, apoyando además en algunos trámites siempre relacionados con el derecho que sean de interés.

Siempre relacionadas con el derecho que sean de interés.

La municipalidad. - 11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, mediante votación consignada y conforme lo establecido en el Decreto 18-2022 y el artículo 52 de la Ley de Municipalidades Acuerda nombrar a la joven Juana

Maria Nataren Paredes con D.N.I No. 1306198700094, en el cargo de Auditor Interno Municipal de esta Alcaldía Municipal a

partir de esta fecha, al efecto debe notificarse tal nombramiento al Tribunal Superior de Cuentas.- Se consignan votos a favor de los Señores Regidores: 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torre, 6º Cindy Yaneth Deras Claro, 8º Francisco Perez Benitez del Sino; Alcalde Municipal: Ariel Santiago Benitez Paredes.- Se consignan votos en contra de este nombramiento 3º Mary Aracely Perez Benitez, 5º Alonso Diaz Ramos y 7º Berta Lilia Aguilar Aguilas. - 11). Cierre de la Sesión: no hubo orden malavento, que abordar el señor Alcalde da por cerrada esta Sesión, siendo las 7:00 p.m del día y fecha señaladas en el prólogo de la presente acta. Y en tallo expuesto se forma para constancia.




La sesión de ordinaria se realizó el día 05 de mayo del año 2022, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, en la localidad de Caldas, ultima Agujeta.




Acta No. 09-2022  
Sesión Ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 2:20 p.m del día jueves 05 (cinco) de mayo del año 2022 (dos mil veintidós). Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió la señora Vicealcaldesa Municipal Ana Yaneth Salazar Guevara. Se contó con la presencia de los Señores Regidores Municipales, por su orden: 1º No Asistió, sin excusa. 2º Reina Elisabet Perez Lopez, 3º Mary Aracely Perez Benitez, 4º Wilmer Antonio Argueta Torres, 5º Alonso Diaz Ramos, 6º Cindy Yaneth Deras Claro, 7º Berta Lilia Aguilar Aguilas, 8º Francisco Perez Benitez. También presento los señores: Marari Yulibeth Nolasco Gomez; de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Analia Garcia Lorenzo de



FOLIO 126

Vista que no se contó con la comisión probablemente el señor Alcalde tomó la decisión de realizar las contrataciones mencionadas en Sesión anterior e informe en la próxima sesión y lo sacar en el informe de Proyectos quien comuniquen tales decisiones. El señor Regidor Francisco Pérez sugiere que el encargado de proyectos realice un formato basado en criterios prácticos para efectuar contrataciones. - d). El Regidor de la Comisión de Aguas y Saneamiento informó que participó en la elección de la directiva de la Junta Administradora de Aguas y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSIN. - e). La Señora Vicealcaldesa Municipal; Señora Ana Yaneth Sula La Guevara comunicó que el informe que corresponde al señor Alcalde Municipal será el que se rendirá en la próxima sesión e hizo entrega de una copia a cada miembro de este Corporación Municipal del borrador de una política pública de la Mujer, la cual ha venido elaborando la Oficina Municipal de la Mujer OMM con el valioso apoyo de CARE, solicitó se efectuara una lectura minuciosa y si existe alguna duda se la mismo se dará a conocer la próxima sesión para la aprobación de esta iniciativa. - 11). Acuerdos y Resoluciones:

- 1). Los Miembros presentes de la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá hacen constar que en esta fecha la encargada de Contabilidad y Presupuesto hizo de su conocimiento el dictamen del presupuesto del año 2022 efectuado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efectos de Subsanación. - 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, dadas las recomendaciones en el Dictamen al presupuesto del año 2022 efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efectos de subsanación. Acuerda y Aprueba manual Planilla 2022, por un monto de L. 3,681,587.68 (tres millones seiscientos ochenta y un mil quinientos ochenta y siete punto sesenta y ocho lempiras). - 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los

presentes Acuerda y Aprueba Informe de Rendición de Cuentas  
 Bs. acumulado en los catorce (14) formos, correspondiente al  
 I Trimestre 2022: 1). Saldo Inicial del Periodo: L. 5,466,938.10  
 (Cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos treintay ocho punto diez lempiras). 2). Entradas del Periodo:  
 L. 8,216,493.88 (Ocho millones doscientos diez y seis mil  
 cuatrocientos noventa y tres punto ochenta y ocho lempiras)  
 3). Pagos de Periodo: L. 8,333,232.73 (Ocho millones trescientos  
 treinta y tres mil doscientos treinta y dos punto setenta y  
 tres lempiras). - 4). Saldo al final del Ejercicio: L. 5,350,199.25  
 (Cinco millones trescientos cincuenta mil ciento noventa y  
 nueve punto veinticinco lempiras). - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el Informe del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, correspondiente al I Trimestre 2022: 1). Entradas del Periodo:

L. 8,216,493.88 (Ocho millones doscientos diecisiete mil cuatro-  
 cientos noventa y tres punto ochenta y ocho lempiras).

2). Pagos del Periodo: L. 8,333,232.73 (Ocho millones trescen-  
 tos treinta y tres mil doscientos treinta y dos punto setenta y tres  
 lempiras). - 3). Saldo al final del Ejercicio: L. 5,350,199.25

(Cinco millones trescientos cincuenta mil ciento noventa y nueve  
 punto veinticinco lempiras). - 5). La Honorable Corporación

Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los  
 presentes Acuerda y Aprueba del Informe de Rendición de Cuentas

del I Trimestre 2022, lo siguiente: a). Nota de Crédito, integrada  
 por un monto de L. 17,845.80 (diecisiete mil seiscien-  
 tos ochocientos cuarenta y cinco punto ochenta).

b). Nota de Crédito Planilla del Mes de Abril 2022, por un monto  
 de L. 17,845.80 (diecisiete mil ochocientos cuarenta y cinco mil  
 punto ochenta lempiras). Se corrige valor por error de repeti-  
 ción: L. 262,616.78 (doscientos sesenta y dos mil seiscien-  
 tos diez y seis puntos setenta y ocho lempiras).

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por  
 unanimidad de votos de los presentes Resuelve otorgar



Folio 128

los Dominicos Plenos a los ciudadanos que se mencionan en el Punto 7. C de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.

7. C de la presente acta, en vista que reúnen los requisitos exigidos.  
La Sexta Regidora se abstiene de participar en la aprobación del punto  
7. C.5 por ser familia de la solicitante. 4). La Honorable Corporación  
Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de los pre-  
sentes Acuerda Aprobar designar a la señora Vicealcaldesa Municipal  
Como representante de esta Corporación Municipal ante el Consejo  
Municipal de Desarrollo Educativo COMDE.

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por una-  
nidad de votos de los presentes Acuerda Aprobar solicitar al encar-  
gado de la Unidad de Proyectos Informáticos buscado en criterios pro-  
fesionales para distintas relaciones y concordancias de proyecto.

9). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por una-  
nidad de votos de los presentes Acuerda y Aproba que el Señor Al-  
calde suscriba carta de Entendimiento en representación de esta mun-  
icipalidad como agremiado de la AMHON y la facultad de Cencias Mi-  
dicas de la UNAH para lograr que algunos médicos puedan realizar su  
Servicio Social en este municipio.

10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por  
unanimidad de votos de los presentes Acuerda discutir y aprobar  
la Política Pública de la Mujer en la próxima sesión que este  
Corporación Municipal celebre. 11). Cierre de la sesión.  
no habiendo más asuntos que abordar la señora Vicealcaldesa Munici-  
pal lo pone cerrada esta sesión, siendo las 5:00 p.m. Y tendrá el ex-  
puesto sc fírmado para constancia.

Firma



**Alcaldía Municipal de San Juan  
Departamento de Intibucá**



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A  
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidad.info munisanjuan1012@gmail.com

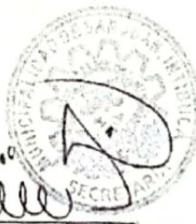
## **NOTA ACLARATORIA**

El Suscrito Secretario Municipal de San Juan, Intibucá en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente

### **HACE CONSTAR QUE:**

En este mes se adjuntan los acuerdos municipales contenidos en el acta pendiente de publicar del mes pasado (abril), así mismo quedan pendientes los acuerdos del acta que corresponde a la segunda sesión del mes mayo en virtud de no estar ratificada misma, se incluirán en informe del mes de junio.

Y en fe de lo expuesto se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del 2022.



**Lic. Olman Leodan Gómez Benítez**  
Secretario Municipal  
San Juan, Intibucá